ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

FOLIO 52

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 ENE 2023

VISTO el expediente CC-N° 11/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el desarrollo de tareas de redeterminación de precios, así como apoyo técnico-administrativo a las Áreas Técnicas de la DPOSS relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes cloacales.

Que mediante Nota Interna N° 3068/2022, la Directora de Estudios y Proyectos de esta Dirección Provincial, solicitó la contratación del Ing. Jonathan VAZQUEZ D.N.I. N° 38.406.930 conforme a la necesidad de contar con sus servicios para el desarrollo de tareas enunciadas precedentemente.

Que dicha solicitud contó con la autorización del Sr Vicepresidente y el Director Provincial de este organismo, cuya constancia luce a fojas 02 vta.

Que por Disposición DPOSS N.° 47/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N.° 06/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N.° 06/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 330/2023, obra la oferta presentada por el Ing. Jonathan VAZQUEZ D.N.I. N° 38.406.930, quien cotizó para el periodo febrero de 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 57/100 ($ 249.737,57.-) y para el período comprendido entre el mes de marzo 2023 hasta el 31 mayo la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL, CUATROCIENTOS SIETE CON 09/100 ($ 280.407,09-), lo que arrojaría la suma total de PESOS UN MILLON NOVENTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 84/100 ($ 1.090.958,84.-).

Que en ese orden tomó intervención la Directora de Estudios y Proyectos y el Director Comercial a cargo de la Dirección Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe A.J.U N.° 34/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/2023 en la suma total de PESOS UN MILLON NOVENTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 84/100 ($ 1.090.958,84.-), para el desarrollo de tareas de redeterminación de precios, así como apoyo técnico-administrativo a las Áreas Técnicas de la DPOSS relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes cloacales. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/2023 al Ing. Jonathan VAZQUEZ D.N.I. N° 38.406.930, por el servicio enunciado en el artículo primero, para el periodo comprendido desde febrero de 2023 por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 57/100 ($ 249.737,57.-) y hasta el período comprendido por los meses de marzo y hasta el 31 mayo de 2023 por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL, CUATROCIENTOS SIETE CON 09/100 ($ 280.407,09-), lo que arroja la suma total de PESOS UN MILLON NOVENTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 84/100 ($ 1.090.958,84.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605UG y 2600UC, del ejercicio económico 2023.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 218 / 2.023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.